

Área Educación



INCORPORA A LA DOTACIÓN DOCENTE DE LA COMUNA DE NATALES, EN CALIDAD DE TITULARES A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº: 454

PUERTO NATALES, 27 de junio del 2019.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto Nº 506 del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en las normas contenidas en el DFL Nº 1, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que lo complementan y modifican; lo dispuesto en la ley Nº 19.648, de 02 de diciembre de 1999, que "Otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años"; lo dispuesto en las normas contenidas en la Ley Nº 21.152, de 25 de abril de 2019, que "Mejora el ingreso docente directivos al sistema de desarrollo profesional docente y modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del buen funcionamiento de los distintos Establecimientos Educacionales, dependiente del Área Educación de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
- 2.- Ordinario N° 667 de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 07 de junio de 2019
- **3.-** Lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 21.152 que prescribe "Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley Nº 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años:
- a) Reemplázase la frase "Municipio o Corporación Educacional Municipal," por "Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación".
 - b) Sustitúyese el guarismo "2014" por "2018".
- **4.-** Que, los docentes contratados por esta Corporación, que se individualizan en la parte resolutiva de la presente, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.648.





RESUELVO:

1.- INCORPÓRESE a la Dotación Docente de la Comuna de Natales, en calidad de Titulares, a contar del día 25 de abril de 2019, a los Profesionales de la Educación que se individualizan, con la carga horaria que en cada caso se indica:

R.U.N N°	FUNCIONARIO	N° HORAS
	JESICA SOLANGE HANSEN CANALES	44
	MARTA ISABEL VELASQUEZ SOTO	32
	GLORIA DEL CARMEN RUIZ BORQUEZ	39
	CLAUDIO MARCELO CONTRERAS TORRES	34
	JUANA ELISA SOTO COLIGIONES	40
	PATRICIO ANDRES FUENTES OLGUIN	31
	CAROLINA DEL CARMEN SOTO SOTO	41
	MARIA ELENA GONZALEZ ARCE	44
	ANGELA RENEE SILVA FIGUEROA	30
	CHRISTIAN ANDRES FERNANDO SEPULVEDA MUÑOZ	31
	GABRIEL ALEJANDRO BURGOS TAPIA	36
	FABIOLA KARINA ARO BARRIENTOS	44
	SAMILE NIXA UBAL ALMONACID	44
	PAOLA ISABEL MUÑOZ SANTANA	29
	JENNIFFER CAMILA MADARIAGA PEREZ	44
	MARIA JAQUELINE ANTUNEZ BURGOS	32
	HECTOR EDGARDO VILLEGAS VILLEGAS	34
	NINOSKA ANDREA LADINO BAZALO	24
	PAULINA IVONNE ORELLANA MANSILLA	33

2.- SUSCRÍBASE en su oportunidad, el respectivo contrato de trabajo por la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 19.070, a partir del día 25 de abril de 2019 para su encasillamiento en carrera docente de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

FERNANDO PAREDES MANSILLA de la Corporación de Educación,

Salud y Menores

FPM/AVR/SRZ/FTB/CMC/AJR/YBV/wcha.

1.- Interesados (19)

2.- Directores Establecimientos Educacionales (11)

3.- Secretario General

4.- Directora de Educación

5.- Departamento de Control

6.- Departamento Jurídico.

7.- Jefe de Administración y Finanzas.

Depto. de Finanzas.

9.- Depto. Remuneraciones.

10.- Depto. RRHH

11.- Archivo (2)